



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236 - 2018-MPH/A

Huanta, 12 de octubre de 2018

## VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la Localidad de Callqui Alta, del distrito y provincia de Huanta, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en asamblea general, la referida comunidad eligió el Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", cuyo expediente fue elaborado por esta Municipalidad;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, el proyecto elegido por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO", para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en un plazo de (90) días calendarios, con un presupuesto ascendente a

*Juntos hacemos más ...!*

S/ 179,910.33 soles (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 33/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/ 79,910.33 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 33/100 SOLES), que asumirá la Municipalidad Provincial de Huanta para ejecución del precitado proyecto, disponiéndose que la Subgerencia de Planificación y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - CMAN.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR,** a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**  
  
**Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES**  
**ALCALDE**

*División y formulación de estudios y obras.*

*F.P.  
Dpto  
05 felos + CD + resoluciones  
15/10/18 original*

  
**15 OCT 2018**

  
**15 OCT. 2018**

  
**15 OCT 2018**